

**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ**

Reconocimiento de estudios No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, tarde y Noche

**ACTA CONSEJO DIRECTIVO No. 100.04. 01 de 2026**

|                |                                                                                                                                                                                        |       |            |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------|
| OBJETO         | PRESENTACION NUEVOS MIEMBROS Y ACUERDOS DE LA ADICIÓN DE RECURSOS DE BALANCE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2026. |       |            |
| FECHA          | 23.01. 2026                                                                                                                                                                            | HORA: | 10:30 a.m. |
| LUGAR          | Rectoría                                                                                                                                                                               |       |            |
| REDACTADA POR: | Rector                                                                                                                                                                                 |       |            |

**ASISTENTES**

| NOMBRES Y APELLIDOS             | REPRESENTACION                                  |
|---------------------------------|-------------------------------------------------|
| SANDRAYINETH MUÑOZ              | Padres de familia 318-3675887 Consejo de padres |
| WILMAR JOHAN TELLEZ MEJIA       | Padres de familia 322-2075158 Consejo de padres |
| GILDARDO PAVA SANTAMARIA        | Docentes. 318-1222263 Básica secundaria y media |
| JUAN CARLOS DUARTE              | Docentes. 310-2685206 Preescolar y primaria     |
| MARIANA MARTINEZ BALLESTEROS    | Estudiantes. 312-3508531                        |
| ANGELYN NIKOLL LOPEZ VALDERRAMA | Ex – alumnos                                    |
|                                 | Sector Productivo                               |
| JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO  | Rector.                                         |

**INVITADOS**

SANDRA BIBIANA MURILLO CHACÓN – Coordinadora Secc. Secundaria  
DORIS AMPARO GUAPACHO BARRERO - Coordinadora Secc.

**ORDEN DEL DIA**

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUORUM.
2. SOCIALIZACIÓN APARTES LEGALES SOBRE EL CONSEJO DIRECTIVO
3. APROBACIÓN DE ACUERDOS SOBRE ADICIÓN DE RECURSOS DE BALANCE VIGENCIA FISCAL 2025, MANUAL DE CONTRATACIÓN VIGENCIA FISCAL 2026, MANUAL DE FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO 2026, Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIIE.
4. PROPOSICIONES Y VARIOS
  1. Convocatoria Tienda Escolar
  2. Procesos Contractuales Prioritarios para realizar
  3. Autorización para contratar Servicios Personales y préstamo de las instalaciones para eventos Académicos, Culturales y Deportivos.

Ciudadela Simón Bolívar, primera etapa. Teléfono 5153882. Ibagué.

Página WEB: [www.iefeyalegria.com](http://www.iefeyalegria.com)Correo: [iefabague@gmail.com](mailto:iefabague@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento de estudios No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, tarde y Noche

### DESARROLLO DE LA REUNION.

#### 1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUÓRUM

##### CONVOCADOS:

|                                 |                   |                           |
|---------------------------------|-------------------|---------------------------|
| SANDRA YINETH MUÑOZ             | Padres de familia | Consejo de padres         |
| WILMAR JOHAN TELLEZ MEJIA       | Padre de Familia  | Consejo de padres         |
| GILDARDO PAVA SANTAMARIA        | Docentes.         | Básica secundaria y media |
| JUAN CARLOS DUARTE              | Docentes.         | Preescolar y primaria     |
|                                 | Sector productivo |                           |
| ANGELYN NIKOLL LOPEZ VALDERRAMA | Ex – alumnos      |                           |
| MARIANA MARTINEZ BALLESTEROS    | Estudiantes.      |                           |
| JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO  | Rector.           |                           |

##### ASISTIERON:

|                                |                   |                           |
|--------------------------------|-------------------|---------------------------|
| SANDRAYINETH MUÑOZ             | Padres de familia | Consejo de padres         |
| WILMAR JOHAN TELLEZ MEJIA      | Padre de Familia  | Consejo de padres         |
| GILDARDO PAVA SANTAMARIA       | Docentes.         | Básica secundaria y media |
| JUAN CARLOS DUARTE             | Docentes.         | Preescolar y primaria     |
| MARIANA MARTINEZ BALLESTEROS   | Estudiantes.      |                           |
| JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO | Rector.           |                           |

##### NO ASISTIERON:

|                                 |                   |
|---------------------------------|-------------------|
| Por elegir                      | Sector productivo |
| ANGELYN NIKOLL LOPEZ VALDERRAMA | Ex – alumnos      |
|                                 | Sector Productivo |

COMO ASISTEN 6 MIEMBROS DE LOS 8 QUE CONFORMAN EL CONSEJO DIRECTIVO, SE ESTABLECE QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO.

##### INVITADOS QUE ASISTEN:

|                               |                               |
|-------------------------------|-------------------------------|
| SANDRA BIBIANA MURILLO CHACÓN | Coordinadora Secc. Secundaria |
| DORIS AMPARO GUAPACHO BARRERO | Coordinadora Secc. Primaria   |

#### 2. SOCIALIZACIÓN APARTES LEGALES SOBRE EL CONSEJO DIRECTIVO

##### LEY 115, ARTÍCULOS 143 Y 144

ARTICULO 143. Consejo directivo de los establecimientos educativos estatales. En cada establecimiento educativo del Estado existirá un Consejo Directivo integrado por:

- a) El rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá;
- b) Dos representantes de los docentes de la institución;
- c) Dos representantes de los padres de familia;
- d) Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución;



# INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento de estudios No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, tarde y Noche

- e) Un representante de los ex alumnos de la institución, y
- f) Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo.

Para la elección de los representantes a que se refiere este artículo, el Gobierno Nacional establecerá la reglamentación correspondiente que asegure la participación de cada uno de los estamentos que lo integran y fije el período para el cual se elegirán.

PARAGRAFO. Los establecimientos educativos con escaso número de docentes o de alumnos y que se hayan acogido al régimen de asociación previsto en los artículos 138 y 140 de esta ley, contarán con un consejo directivo común elegido de manera democrática.

## ARTICULO 144. Funciones del Consejo Directivo.

Las funciones del Consejo Directivo serán las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo;
- c) Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector,
- g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno;
- j) Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l) Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas;
- n) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos, y
- ñ) Darse su propio reglamento.

Ciudadela Simón Bolívar, primera etapa. Teléfono 5153882. Ibagué.

Página WEB: [www.iefeyalegria.com](http://www.iefeyalegria.com)

Correo: [iefabague@gmail.com](mailto:iefabague@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento de estudios No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, tarde y Noche

### DECRETO 1075 DE 2015

**Artículo 2.3.3.1.5.6.** Las funciones del Consejo Directivo en el establecimiento educativo serán las siguientes:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- Reglamentar los procesos electorales previstos para el Gobierno Escolar y Órganos participativos.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y
- Darse su propio reglamento.



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ**

Reconocimiento de estudios No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, tarde y Noche

3. APROBACIÓN DE ACUERDOS SOBRE ADICIÓN DE RECURSOS DE BALANCE VIGENCIA FISCAL 2025, Y MANUAL DE CONTRATACIÓN VIGENCIA FISCAL 2026, MANUAL DE FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO 2026, Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE.

Se anexan debidamente sustentados, aprobados y firmados los ACUERDOS No. 01: REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO, No. 02: MANUAL DE CONTRATACIÓN, No. 03: ADICIÓN DE RECURSOS DE BALANCE; y No. 04: RESIGNIFICACIÓN DEL SIEE

4. VARIOS

1. El Consejo Directivo, *AUTORIZA* al Rector, para la Contratación de los Servicios Profesionales en CONTADURÍA y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; al igual que la contratación de los servicios técnicos de MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, y el de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.
2. El Consejo Directivo, *AUTORIZA* al Rector, para el préstamo de las instalaciones del Colegio, para eventos Académicos, Deportivos y Culturales.
3. Se gestionará, ante la Administración municipal, el apoyo para la implementación de una Banda Marcial.
4. El rector informa que ya solicitó a Colegios Online, la actualización gratuita de la Plataforma de calificaciones para la Institución, y que para el próximo lunes, ya estará actividad, según respuesta dada por el Ing. Jaime de Colegios Online.
5. El rector informa que como informó en la Reunión de Padres de Familia del día anterior, ya está fijada en cartelera de la Secretaría del Colegio, y en la Plataforma Institucional, la *CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE ESPACIO PARA LA TIENDA ESCOLAR 2026*
6. La Sra. Coordinadora Doris Amparo, propone proyectar acciones para fortalecer el incremento de la matrícula de estudiantes en la Institución.  
El profesor Gildardo propone el volanteo y pegar afiches de invitación a que aún tenemos cupos de matrícula.  
Don Wilmer socializa que en la reunión del consejo de padres realizar una "donatón", para suplir la necesidad de uniformes y útiles escolares para estudiantes necesitados.  
El rector manifiesta que gestionará ante la Semibague, una solicitud de AMPLIACIÓN DEL PAE para los estudiantes, de la Institución; también se fortalecerá el manejo de la Emisora Escolar tanto presencial, y articularla con la Emisora de la UT en el primer semestre y con la Emisora de la Gobernación del Tolima para el Segundo Semestre

Siendo las 02:45 p.m. se da por terminada la Reunión.

Ciudadela Simón Bolívar, primera etapa. Teléfono 5153882. Ibagué.

Página WEB: [www.iefeyalegria.com](http://www.iefeyalegria.com)

Correo: [iefabague@gmail.com](mailto:iefabague@gmail.com)



# INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento de estudios No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, tarde y Noche

En Constancia se firma:

## CONSEJO DIRECTIVO.

SANDRA YINETH MUÑOZ  
Representante de los Padres de Familia

WILMAR JOHAN TELLEZ MEJIA  
Representante de los Padres de Familia

ANGELYN NIKOLL LOPEZ VALDERRAMA  
Representante de los Ex - alumnos

Mariana Martinez B.  
MARIANA MARTINEZ BALLESTEROS  
Representante de los Estudiantes

JUAN CARLOS DUARTE  
Representante de los Docentes

GILDARDO PAVA SANTAMARIA  
Representante de los Docentes

Representante del Sector Productivo

JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO  
Rector

Ciudadela Simón Bolívar, primera etapa. Teléfono 5153882. Ibagué.

Página WEB: [www.iefeyalegria.com](http://www.iefeyalegria.com)

Correo: [iefabague@gmail.com](mailto:iefabague@gmail.com)